

## **BASES PARA UN SORTEO ENTRE EL PÚBLICO INFANTIL, DE LA EXPOSICIÓN “ELS COLORS DE L’AGRAÏMENT”**

FUNDACIÓ TMB (Transports Metropolitans de Barcelona), con NIF G65395089 (en adelante FUNDACIÓ) con domicilio social en 08040 Barcelona, calle 60, núm. 21-23, sector A de la Zona Franca, organiza un sorteo llamado Dibuja tu héroe/heroína (en adelante, sorteo), relativo a la exposición “Els colors de l’agraïment” en la sala Mercè Sala, con la finalidad de promover la cultura entre los niños/niñas.

### **1. Condiciones de participación**

Para participar en el sorteo es imprescindible cumplir previamente las condiciones siguientes:

- Edad comprendida entre 4 y 10 años.
- Tener residencia legal en España.
- Los padres, tutores, o mayor de edad que representen al niño o niña en el sorteo deberán ser miembros de JoTMBé. La dirección de correo desde donde se envíe el dibujo será verificada antes de la entrega del premio. Si el dibujo se envía desde otra dirección de correo, en el cuerpo del correo deberá especificarse qué dirección está registrada en JoTMBé.

### **2. Dinámica del sorteo**

Los niños y niñas que quiera participar en el sorteo, tendrán que dibujar su héroe o heroína en la plantilla específica del sorteo. Todos los dibujos se deberán enviar al correo electrónico [tmbeduca@tmb.cat](mailto:tmbeduca@tmb.cat).

- En el dibujo constarán únicamente el nombre del niño/niña (sin apellido) y su edad. No hacer constar ningún otro dato personal.
- Cada participante podrá enviar tantos dibujos como quiera, dentro de las fechas indicadas.
- El dibujo deberá ser enviado por correo electrónico con el asunto “Dibujo ELS COLORS DE L’AGRAÏMENT” por el padre, madre o tutor del niño/a que lo represente en el sorteo a la dirección [tmbeduca@tmb.cat](mailto:tmbeduca@tmb.cat).

Las plantillas de participación se podrán obtener de la siguiente manera:

- Recogerla en la sala de exposiciones Mercè sala, ubicada en el pasillo del intercambiador de la estación de Diagonal (L3-L5).
- Descargarla a través del código QR que se puede encontrar en la misma exposición.
- Descargarla en la web, <https://fundacio.tmb.cat/es>, en el apartado de TMB Educa.

Los participantes recibirán un correo electrónico comunicando la recepción del dibujo y su aceptación en el sorteo.

La participación en este sorteo es gratuita y no exige la compra de ningún producto o adquisición de servicio.

### **3. Duración**

La recepción de participaciones a este sorteo, tendrá comienzo a las 12:00 horas del mediodía del 28 de abril al 20 de junio de 2021 y finalizará a las 12:00 horas del mediodía del 20 de junio de 2021.

### **4. Registro**

Los padres, tutores, o mayor de edad que representen a los menores en este sorteo, deberán estar registrados en JoTMBé, el apartado JoTMBé de la web, <https://tmb.cat/es>.

Los participantes se comprometen con su participación que los datos facilitados son completos y veraces y deben mantenerse actualizadas.

### **5. Contenido de los dibujos**

- a) Deben ser conformes a la ley, la moral, el orden público y los usos y buenas costumbres y deben respetar los derechos de las minorías, de los menores de edad y de las personas con cualquier tipo de discapacidad.
- b) No pueden vulnerar o dañar la sensibilidad de las personas o incitar a conductas de carácter violento, sexual, discriminatorio, antirreligiosos, ser contrarios a los usos sociales ni utilizar un lenguaje grosero o inapropiado.
- c) No deberán ser contrarios al buen nombre, prestigio o imagen de TMB ni a sus transportes, ni ser un medio publicitario para productos o servicios de terceros.
- d) Deben cumplir la legalidad vigente y, por tanto, no pueden vulnerar, entre otros, los derechos de terceros, especialmente los de propiedad intelectual, el honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen, lo relativo al uso de los datos personales de terceros y a las obligaciones derivadas del uso de las nuevas tecnologías y de las comunicaciones comerciales.
- e) Deberán de ser creaciones originales de los participantes.
- f) La participación en el sorteo estará sujeta a no interferir o vulnerar las restricciones establecidas por el Covid-19. No se aceptará ninguna participación que haga uso de este tema sin respeto.

### **6. Selección de los ganadores**

La elección de los ganadores se efectuará mediante sorteo (easypromo). Serán elegidos 10 participantes y se irán llamando por orden sorteo. En el caso de no recibir respuesta dentro de 72 h aceptando el premio, se comunicará al siguiente por orden de sorteo hasta completar los 5 ganadores.

Los ganadores de esta acción se elegirán mediante sorteo gestionado a través de la plataforma Easypromos. El sorteo se realizará de forma aleatoria a través del procedimiento descrito en la cláusula 10.2.C de los términos y condiciones de Easypromos, expuestas en la siguiente dirección: <https://www.easypromosapp.com/terminos-y-condiciones/>.

## **7. Premios**

Entre todos los dibujos recibidos y que cumplan con estas bases, se realizará un sorteo de 5 premios consistente en un pack formado por:

- Una caja de lápices de 36 colores ALPINO
- Una caja de 24 DACSCOLOR
- 1 Bloc de dibujo formato DN-3
- 1 obra gráfica del artista Philip Stanton (edición limitada)
- Dos invitaciones para el Teleférico de Montjuïc.
- Un cuento infantil “Ja puc sortir de casa”
- Un cuento infantil “Chuf Chuf” ilustrado por Philip Stanton.

## **8. Condiciones de los premios**

Los premios no son canjeables por dinero ni por otros artículos.

La Fundación no se hace responsable de los defectos de funcionamiento, desperfecto o deterioro de los productos después de haber sido entregados a los ganadores. Estas reclamaciones deben dirigirse al fabricante del producto o al prestador del servicio en que consista el premio.

Si, por cualquier causa ajena a su voluntad, la Fundación no puede disponer de los premios mencionados, entregará otros del mismo valor o superior. Los premios solo incluyen los productos o los servicios que expresamente se indican.

La persona mayor de edad o tutor que represente a los participantes que resulten ganadores, deberá presentar documento acreditativo del menor, que pueda validar que es el autor del dibujo. La Fundación se pondrá en contacto con los ganador/a para solicitarle estos datos.

## **9. Comunicación a los ganadores y entrega de premios**

A partir de julio de 2021, se hará pública la lista de ganadores a través de la web <https://fundacio.tmb.cat/es> y en los canales de la Fundación.

No obstante lo expuesto anteriormente, la Fundación contactará con los participantes que hayan resultado ganadores, a través de correo electrónico para comunicarles el resultado del sorteo.

Los ganadores deberán responder al correo electrónico recibido, en un plazo de 72 horas, para poder verificar los datos registrados, así como poder entregar el premio de acuerdo con estas bases, si el dibujo se hubiese enviado desde un correo no registrado en JoTMBé. En caso de no obtener respuesta en el plazo de 72 horas, la Fundación queda facultada para escoger otro ganador o incluso declarar desierto dicho premio.

Los premios serán entregados exclusivamente en la ciudad de Barcelona y será imprescindible la asistencia de los ganadores o de sus representantes legales.

## **10. Derechos de imagen**

Los ganadores autorizan a la Fundación para que en su nombre el dibujo pueda ser publicado en la web de este sorteo y en las comunicaciones que la Fundación realiza en sus canales, y sin que esta autorización les confiera el derecho de recibir ningún tipo de remuneración.

## **11. Derechos de propiedad intelectual**

La mera participación en el presente sorteo comporta la cesión a favor de la Fundación de los siguientes derechos de explotación de los dibujos:

- a) Derecho de reproducción: cualquier forma de fijación directa o indirecta, temporal o permanente, que permita la comunicación y obtención de copias por cualquier soporte material o inmaterial, por cualquier medio, ya sea en edición papel o digital, por cualquier formato, como simple texto, libro, revista, periódico, nota, cartel, póster, banderines de TMB, oppis de Metro y de autobús, vinilado de autobuses y metros de TMB, etc.
- b) Derecho de distribución: la puesta a disposición del público mediante la entrega gratuita de ejemplares.
- c) Derecho de comunicación pública: la puesta a disposición del público sin entrega de ejemplares, por cualquier procedimiento con cables o sin, de forma que cualquier persona pueda acceder a la obra desde cualquier lugar y en cualquier momento que elija, incluyendo la proyección en el canal MouTV y la publicación en Internet, la intranet de TMB y los perfiles de TMB en YouTube, Facebook, Twitter o Instagram.
- d) Derecho de transformación: cualquier forma de sincronización y la explotación de las obras que se deriven de ello.

Esta cesión es a título gratuito, para todos los países del mundo y por un periodo de cinco años, con carácter no exclusivo y sin perjuicio del reconocimiento a los autores de los derechos morales que les corresponden.

## **12. Legislación aplicable**

El presente sorteo se rige por la normativa española y la de la Comunidad Autónoma de Catalunya que sean de aplicación, así como por las presentes bases.

## **13. Responsabilidad y garantías**

Los participantes son responsables de los daños y perjuicios que causen a terceros derivados de su participación en el presente sorteo, con total indemnidad para la Fundación. También son responsables de los daños y perjuicios que causen a TMB y a sus empleados.

Con el envío del dibujo, el participante garantiza que es el autor y que la obra o prestación protegida es original e inédita, que está libre de cualquier carga o gravamen y que no está sujeta a contratos, cesiones o licencias a favor de terceros.

#### **14. Exoneración de responsabilidad**

La Fundació no se responsabiliza:

- a) De los accidentes, incidentes y otras consecuencias que puedan sufrir los participantes ni de los que estos participantes puedan causar a terceros derivados del sorteo.
- b) De los daños y perjuicios que los participantes ocasionen por su participación en el sorteo, especialmente los derivados del incumplimiento de las presentes bases, de las instrucciones y recomendaciones dadas por la Fundació o de la normativa vigente (Ley de Propiedad Intelectual, Ley Orgánica de Protección del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa aplicable).
- c) De las sanciones, indemnizaciones y cualquier tipo de pago derivado de la actuación de los participantes.
- d) De los problemas de acceso, disponibilidad y funcionamiento de Internet y, especialmente, del correo electrónico y de los portales a través de los cuales se desarrolla el sorteo.

#### **15. Reservas y limitaciones**

- La Fundació se reserva el derecho de anular o suspender el sorteo, o bien cambiar algunas condiciones si por cualquier causa ajena a su voluntad no pudiera garantizar el desarrollo normal del mismo.
- La Fundació descalificará del sorteo a los participantes que hayan facilitado datos erróneos o falsos o que presenten cualquier irregularidad, o a los que no cumplan las condiciones de participación.
- La Fundació descartará aquellas inscripciones que sean abusivas o fraudulentas.
- La Fundació no se responsabiliza de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por lo tanto, si los datos no son correctos o están incompletos, TMB queda exenta de toda responsabilidad por no poder contactar con los participantes resultantes en el sorteo, según corresponda.

#### **16. Aceptación de las bases**

La simple inscripción en el presente sorteo comporta la aceptación total de las presentes bases, instrucciones y otras comunicaciones o recomendaciones que la Fundació haga a los participantes, y también del cumplimiento de las condiciones de uso de los portales a través de los cuales se desarrolla el sorteo, así como de toda la normativa vigente. Cualquier incumplimiento dará lugar a la descalificación del participante y, por tanto, a que no pueda recibir ninguno de los premios que le puedan corresponder, y todo ello sin perjuicio de las acciones legales que puedan ejercerse contra el infractor. También dará lugar al derecho de la Fundació a no publicar o retirar el dibujo del participante infractor.

Barcelona, 28 de abril de 2021